Los dichos don Antonio de Leyva y fray Bernardo Pires dixeron que hablaron a los señores
del Cabildo sobre la ynovacion que avian hecho en no oyr a los dichos monesterios
de sant Agustin y Sant Sebastian los quatro de suficiencia y a los dichos mo-
nesterios y que les pidieron que no dexasen de los dichos como lo avian hecho y que
les respondieron que por razon de la gran carga que tenian en oyr a las
dichas terminas y algunas que solvan no se podia sobre los dichos
a la mandado y de no ynovar de no oyr las dichas pretensiones que hablaron
mas que ellos

Cabildo
Sobre no
hir ala pro
cecion de sn
Agustin

Los dichos don Antonio de Leyva y fray Bernardo Pires que en la cabildo como menos
que fueron a hablar con los señores del Cabildo sobre la ynovacion que avian
hecho en no oyr las pretensiones al monesterio de sant Agustin y Sant Se-
bastian los quatro de suficiencia aviendo la dicha cabildo y el dicho
Cabildo votado lo susodicho y siendo el nombre cargo de suficiencia
por quanto que son de los dichos y que les quedaron lo susodicho
todo lo demas que la cabildo les quedo como dicho y que les pre-
sentaron que la cabildo avian dexado de oyr las dichas
pretensiones a los dichos monesterios y de los dichos que era por la
mucha que tenian que avia de la cabildo a los dichos monesterios
y por que las dichas pretensiones eran pocas y por que se
hagan algunas dilaciones y solvaciones que los dichos
monesterios que avian las dichas pretensiones y no hallavan donde
sentarse quando avian y por esto avian ordenado y acordado
de no oyr ni oyr plazas sobre ello.

Los dichos señores oydo lo susodicho y visto como las dichas pretensiones
[illegible] por los grandes beneficios
que la devocion [illegible] de los dichos [illegible] cabildo [illegible]
que la salud de [illegible] y los fenecimientos de la [illegible]
de la dicha cabildo que [illegible] la gosta y que [illegible] que
el dicho Cabildo [illegible] que es porque aviendo [illegible]
[illegible] a los dichos [illegible] y a los mo-
nesterios que no [illegible] por razon de los medios fenecimientos de los
[illegible] de los dichos [illegible] de su santidad [illegible] a su magestad y a
los gastos de la guerra [illegible] y el dicho Cabildo no [illegible]
[illegible] los [illegible] apostolicas [illegible] que los dichos
monesterios los [illegible] y dixeron [illegible] ad [illegible]